

RESOLUCIÓN N° 4044

La Plata, 01 de septiembre de 2026

VISTO: -----

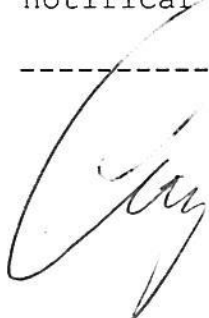
Las Resoluciones de este Consejo de la Magistratura registradas bajo los números 4040 y 4041 y lo actuado por la señora Titular del Área Evaluación y Vacantes y el señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto por este Organismo en su sesión del pasado martes 25 de agosto del corriente año. Y; -----

CONSIDERANDO: -----

Que este Consejo dispuso (ver Acta de Sesiones número 1237), el día 25 de agosto del corriente año, el dictado de las Resoluciones registradas bajo los número 4040 y 4041, cuyos fundamentos se dan aquí por reproducidos "*brevitatis causae*". -----

Que, en aras de la celeridad, economía y eficacia del trámite (cfr. art. 7 dec.ley 7647/70), se dispuso delegar la suscripción de los citados actos administrativos en la la señora Titular del Área Evaluación y Vacantes y el señor Secretario y la ejecución de lo allí dispuesto. -----

Que, habiéndose suscripto conforme lo indicado, se procedió a ejecutar, notificar y dar a publicidad lo establecido en los mismos. -----



RESOLUCIÓN N° 4044

Que, llegada esta instancia, habiendo analizado lo actuado por los citados funcionarios en cumplimiento de las directivas impartidas, corresponde la ratificación de lo actuado, retrotrayendo la eficacia de las citadas Resoluciones a la fecha de su dictado (cfr. doct. art. 19, b) ley 19549, Resoluciones 3128, 3687, 3699, 3714, 3948, 4035 -entre otras-). -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 2°: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de este Consejo de la Magistratura registradas bajo los números 4040 y 4041 del 25 de agosto del corriente suscripta por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo. -----

Artículo 3°: Convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta el Acta N° 1237, del 25 de agosto del corriente año. -----



RESOLUCIÓN N° 4044

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a los interesados,
publíquese, cumplido, archívese -----

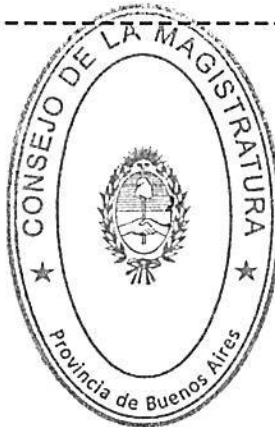
Resolución N° 4044. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----




Dr. Osvaldo Favió Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidió la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires